



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 240 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.1286/26 – Contratación Directa N° 45/2026 – Compra de Motocompresor y accesorios para Equipo 79 - Edif. Werthein – ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente N° 1286/26 de fecha 06 de mayo de 2026, la Disposición del Secretario de Administración N° 38/26 de fecha 08 de mayo de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 45/2026, cuyo objeto es la “Compra de Motocompresor y accesorios para Equipo 79 - Edif. Werthein”, conforme el detalle de la solicitud de bienes y servicios obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas RUSTELOOS SRL, RUIZ NICOLAS URIEL MARCEL y ELECLIM SRL;

Que, de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente del visto, la oferta presentada por la empresa ELECLIM SRL, no puede ser considerada por estar incurso en la causal de inhabilidad para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17;



Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo e informe técnico, habiéndose verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, informe complementario de NOTA - 2026 - 138 - COORMANT-SJCG #UNLa, la autorización particular de NOTA - 2026 - 249 - US-SVTC #UNLa, y la mejora de oferta formulada en NOTA - 2026 - 1280 - DCOM-SADM #UNLa, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 45/26, cuyo objeto es la “Compra de Motocompresor y accesorios para Equipo 79 - Edif. Werthein”, en forma conjunta, a la empresa RUSTELOOS SRL - CUIT 30-71802479-6, por un importe de Pesos Trescientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 56/100 (\$342.751,56);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 45/26, cuyo objeto es la “Compra de Motocompresor y accesorios para Equipo 79 - Edif. Werthein”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 45/26, cuyo objeto es la “Compra de Motocompresor y accesorios para Equipo 79 - Edif. Werthein”, en forma conjunta, a la empresa RUSTELOOS SRL - CUIT 30-71802479-6, por un importe de Pesos Trescientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 56/100 (\$342.751,56).

ARTICULO 3º: Desestimar la oferta presentada por la empresa ELECLIM SRL, por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01 y 16.11.03.02.00.24.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

**Sistema: sudocu**

**Fecha: 02/06/2026 14:16:43**

**Cargado por: Alberto Szwarc**

**Sistema: sudocu**

**Fecha: 02/06/2026 14:42:27**

**Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez**

**Sistema: sudocu**

**Fecha: 02/06/2026 14:30:03**

**Autorizado por: Fernando De Leone**

